ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL PUERTOS DE CANTABRIA

CVE-2011-8359 *Información pública de la concesión para la ocupación y explotación de la lonja de pesca del Puerto de Comillas.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39.2.c de la Ley 5/2004, de 16 de noviembre, de Puertos de Cantabria, se somete a Información Pública por un plazo de veinte (20) días, el expediente tramitado al efecto de proceder al otorgamiento de la concesión demanial para la ocupación y explotación de la lonja de pesca del puerto de Comillas.

El citado expediente se encuentra en las dependencias de la Entidad Pública Empresarial Puertos de Cantabria (c/ Juan de Herrera 4, 5ª planta, C. P. 39002, de Santander), donde podrá ser examinado en horario de atención al publico (de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes) y presentarse por escrito cuantas reclamaciones u objeciones se estimen pertinentes.

Santander, 6 de junio de 2011.

El director de Puertos de Cantabria (Decreto 114/2006. BOC 22 de noviembre),

José María Díaz Ortiz.

2011/8359

CVE-2011-8359